



Federación Deportiva Nacional de Tiro al Blanco de Chile

Personalidad Jurídica 1304765-0, del Instituto Nacional de Deportes

Av. Ramón Cruz Montt 1176, oficina 310, comuna de Ñuñoa, R.M.

DIRECTRICES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EL AÑO 2026 DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO AL BLANCO DE CHILE

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento establece las directrices y criterios de selección de la Federación Deportiva Nacional de Tiro al Blanco de Chile para el año 2026. Su finalidad es orientar la preparación deportiva, regular los procesos de nominación y definir parámetros técnicos objetivos para la integración de selecciones nacionales en eventos del calendario internacional.

Durante 2026, la FEDENAT priorizará a los deportistas adultos y juveniles que acrediten compromiso, disciplina, cumplimiento de sus planes de entrenamiento, conducta acorde al alto rendimiento y respeto de la normativa federativa, nacional e internacional. Asimismo, se consideran como competencias de referencia los Juegos ODESUR, el Campeonato Iberoamericano y el Campeonato de las Américas.

2. OBJETIVOS

- Priorizar las modalidades olímpicas con deportistas de proyección y opción real de resultados en competencias organizadas por la ISSF, la CST y la CAT.
- Fortalecer la preparación técnica, física y psicológica de deportistas adultos y juveniles en Santiago y regiones.
- Promover disciplina, respeto, trabajo en equipo y conducta deportiva acorde al alto rendimiento.
- Participar en concentraciones, bases de entrenamiento y competencias internacionales aprobadas por la FEDENAT, el IND y el Plan Olímpico.
- Nominar deportistas con nivel técnico comprobado, proyección y cumplimiento íntegro de los criterios establecidos.
- Exigir que todos los deportistas pertenezcan a clubes afiliados vigentes o a federaciones deportivas de las FF.AA., de Orden y Seguridad Pública, según corresponda.

3. CAMPEONATOS NACIONALES Y RANKING

- Para definir a los campeones nacionales de cada modalidad, se considerarán las cuatro mejores fases clasificatorias de las cinco fechas programadas del Campeonato Nacional 2026.
- Para validar una prueba deberán participar, como mínimo, tres clubes y cuatro deportistas por modalidad.
- Los resultados de las fases clasificatorias de los campeonatos nacionales, controles selectivos y demás eventos organizados por la FEDENAT integrarán el Ranking Nacional 2026.
- Los resultados nacionales constituirán base objetiva para nominaciones a eventos internacionales.
- La inasistencia injustificada a premiaciones o competencias inscritas podrá generar sanciones deportivas o administrativas conforme a la reglamentación vigente.



Federación Deportiva Nacional de Tiro al Blanco de Chile

Personalidad Jurídica 1304765-0, del Instituto Nacional de Deportes

Av. Ramón Cruz Montt 1176, oficina 310, comuna de Ñuñoa, R.M.

4. DEPORTISTAS CONVOCADOS AL TEAM CHILE

- Deberán cumplir la planificación y el proceso de entrenamiento específico definido por la Dirección Técnica Nacional.
- Los equipos mixtos, juveniles y adultos, se conformarán entre los deportistas que participen en las pruebas individuales, según decisión técnica del entrenador responsable.
- Se priorizará a deportistas con opción real de ingresar a finales y obtener resultados relevantes en eventos fundamentales del ciclo 2026.
- La convocatoria estará siempre condicionada al cumplimiento de los criterios técnicos, disciplinarios y administrativos establecidos por la FEDENAT.

5. SELECCIONES NACIONALES

- Cualquier deportista que cumpla los criterios y obtenga los resultados exigidos podrá ganar un cupo para representar a Chile en eventos internacionales.
- La condición de seleccionado nacional regirá solo para el evento específico al que sea nominado.
- El entrenador nacional será responsable de la conducción técnica y deportiva del seleccionado durante concentraciones, preparación y competencia.
- La permanencia en procesos de selección dependerá del seguimiento técnico y del cumplimiento permanente de las exigencias federativas.

6. JUECES NACIONALES E INTERNACIONALES

- Serán designados por la Federación antes de cada evento programado.
- Deberán actualizar sus conocimientos del reglamento ISSF 2026 y conocer las funciones de Jury, CRO y RO.
- Solo los jueces internacionales podrán actuar como Jury de rifle o pistola; los jueces nacionales podrán desempeñarse como RO y CRO.
- Será obligatorio el uso de vestimenta reglamentaria y el cumplimiento estricto de las normas de seguridad y disciplina.
- Todo juez deberá actuar con imparcialidad y no podrá desempeñarse simultáneamente como entrenador o deportista en la misma competencia.

7. MISIÓN DE LOS CLUBES DE TIRO

- Son responsables de la formación y entrenamiento inicial de sus deportistas.
- Deberán promover la capacitación de entrenadores o monitores y apoyar la adquisición de equipamiento e implementos deportivos.
- Mientras un deportista no sea seleccionado nacional priorizado, la responsabilidad principal de su preparación recaerá en su club.
- Los clubes deberán mantener actualizados sus registros y remitir oportunamente la información solicitada por la FEDENAT.



Federación Deportiva Nacional de Tiro al Blanco de Chile

Personalidad Jurídica 1304765-0, del Instituto Nacional de Deportes

Av. Ramón Cruz Montt 1176, oficina 310, comuna de Ñuñoa, R.M.

8. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Las propuestas de nominación serán **elaboradas por el entrenador nacional** y sometidas a análisis de la Federación y su Directorio.
- La Comisión podrá aprobar, modificar o rechazar las propuestas mediante fundamentos técnicos.
- La propuesta final será elevada al Directorio de la FEDENAT para su resolución.
- Para ser nominado, el deportista deberá cumplir su plan de entrenamiento, mantener una asistencia mínima de 80% cuando estudie o trabaje, competir en las cinco fechas del Campeonato Nacional y en todos los controles selectivos programados, y alcanzar las marcas mínimas exigidas.
- Además, deberá respetar los estatutos y reglamentos de la FEDENAT, la CST, la CAT y la ISSF, y mantener conducta personal y deportiva compatible con el alto rendimiento.
- No podrán ser nominados deportistas sancionados por dopaje u otras conductas antideportivas.
- En caso de empate técnico o diferencias mínimas que impidan definir una nominación, la Comisión podrá disponer una prueba clasificatoria.
- La nominación definitiva también estará sujeta a disponibilidad presupuestaria, proyectos aprobados por el IND y validación del Plan Olímpico.

9. MARCAS ESTABLECIDAS PARA MEDIR SOLO EL NIVEL DE CATEGORÍA DE CADA DEPORSTITAS

Modalidad	Nivel C Proyección	Nivel B Selección	Nivel A Élite
Rifle .22 (3x20) Hombres	550	565	570
Rifle .22 (3x20) Damas	545	560	565
Rifle de Aire Hombres	610	615	620
Rifle de Aire Mujeres	605	610	617
Pistola de Aire Hombres	555	565	570
Pistola de Aire Mujeres	550	560	565
Pistola 25 m	545	560	565
Pistola Tiro Rápido	550	555	560



Federación Deportiva Nacional de Tiro al Blanco de Chile

Personalidad Jurídica 1304765-0, del Instituto Nacional de Deportes

Av. Ramón Cruz Montt 1176, oficina 310, comuna de Ñuñoa, R.M.

9.1 MARCAS MÍNIMAS PARA JUEGOS ODESUR 2026 (ROSARIO, ARGENTINA)

Nro.	Modalidad de tiro	Marca mínima
1	Rifle Aire 10 m Hombres	618
2	Rifle Aire 10 m Mujeres	615
3	Rifle 3x20 Hombres	565
4	Rifle 3x20 Mujeres	560
5	Rifle Tendido Hombres	608
6	Rifle Tendido Mujeres	605
7	Pistola Aire 10 m Mujeres	555
8	Pistola Aire 10 m Hombres	565
9	Pistola 25 m Mujeres	557
10	Pistola Tiro Rápido	558

9.2 MARCAS MÍNIMAS PARA CAMPEONATO IBEROAMERICANO 2026 (SANTIAGO, CHILE)

Nro.	Modalidad de tiro	Marca mínima
1	Rifle Aire 10 m Hombres	615
2	Rifle Aire 10 m Mujeres	610
3	Rifle 3x20 Hombres	555
4	Rifle 3x20 Mujeres	550
5	Rifle Tendido Hombres	608
6	Rifle Tendido Mujeres	605
7	Pistola Aire 10 m Mujeres	550
8	Pistola Aire 10 m Hombres	555
9	Pistola 25 m Mujeres	550
10	Pistola Tiro Rápido	550



Federación Deportiva Nacional de Tiro al Blanco de Chile

Personalidad Jurídica 1304765-0, del Instituto Nacional de Deportes
Av. Ramón Cruz Montt 1176, oficina 310, comuna de Ñuñoa, R.M.

9.3 MARCAS MÍNIMAS PARA CAMPEONATO DE LAS AMÉRICAS 2026 (LIMA, PERÚ)

Nro.	Modalidad de tiro	Marca mínima
1	Rifle Aire 10 m Hombres	618
2	Rifle Aire 10 m Mujeres	616
3	Rifle 3x20 Hombres	570
4	Rifle 3x20 Mujeres	565
5	Rifle Tendido Hombres	615
6	Rifle Tendido Mujeres	610
7	Pistola Aire 10 m Mujeres	560
8	Pistola Aire 10 m Hombres	565
9	Pistola 25 m Mujeres	560
10	Pistola Tiro Rápido	560

OBJETIVO: Competencia fundamental internacional, clasificatoria a Lima 2027 y con plaza olímpica para quien obtenga medalla de oro.

10. DISPOSICIONES FINALES

- Los casos no previstos en este documento serán resueltos por el Directorio de la FEDENAT, con informe técnico cuando corresponda.
- La FEDENAT podrá revisar y actualizar estas directrices durante el año si existen cambios reglamentarios, técnicos o administrativos que lo justifiquen.
- El presente documento deberá ser difundido a los clubes vigentes y publicado por los canales oficiales de la Federación.

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO AL BLANCO DE CHILE